

Nº DE REGISTRO: 127

A/A.: DELEGACIONES PROVINCIALES, CLUBS Y DEPORTISTAS INDEPENDIENTES.

DE: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2.010

ASUNTO: CIRCULAR PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA FEDERATIVA ANDALUZA Y NACIONAL

Estimad@s Amig@s:

Por la presente os ponemos en conocimiento que a partir de la fecha, y tras el acuerdo de Asamblea General, los deportistas, técnicos y auxiliares que deseen tramitar licencia Federativa Nacional, se tramitará una licencia única para la Federación Andaluza y Federación Española de Deportes de Discapacitados Físicos.

Es indispensable que todos los deportistas, técnicos o auxiliares, participantes en Competiciones Nacionales tengan en su poder dicha licencia.

Así mismo se comunica que el deportista que quiera tramitar Licencia Nacional para un segundo deporte deberá abonar 15 €uros por cada segunda licencia y los técnicos y auxiliares 20 €uros, es decir, si un deportista hace baloncesto y atletismo pagará 50 euros por la licencia de baloncesto y 15 por la de atletismo.

El precio de la Licencia Única es el siguiente:

⇒ Deportistas	50 €uros
⇒ Técnicos / jueces	60 €uros
⇒ Auxiliares	60 €uros.
⇒ 2ª Licencia	15 €uros

Únicamente se tramitará Licencia Andaluza a aquellos deportistas que participen en los programas de deporte utilitario, o bien a los deportistas que solamente deseen participar en las competiciones andaluzas.

El precio de las Licencias Andaluzas es el siguiente:

➤ Deportistas	20 €uros
➤ Técnicos / jueces	21 €uros
➤ Auxiliares	21 €uros

### ***SOLICITUD DE RENOVACIÓN O NUEVA APERTURA***

Sólo se atenderán aquellas solicitudes de renovación o nueva apertura de licencias que vengán tramitadas a través de la correspondiente Delegación Provincial, y sólo en el caso de que no exista Delegación en su provincia se les atenderá directamente a los deportistas o clubs de la misma.

Las solicitudes de licencia deberán venir acompañadas de una fotocopia del DNI, así como del certificado de minusvalía del interesado (aquel que indica el tipo de minusvalía y el porcentaje, expedido por la Consejería de Asuntos Sociales, en sus respectivas Delegaciones Provinciales), Certificado Médico Deportivo (se adjunta modelo), y Autorización de Cesión de Datos (se adjunta modelo)

Con la falta de alguna documentación de las arriba indicadas, no se procederá a la tramitación de la licencia, hasta que no quede subsanado el expediente.

#### *PAGO DE LICENCIAS*

El pago de las Licencias Federativas se hará por transferencia bancaria al número de cuenta de **UNICAJA 2103/0818/15/0030022414** excluyendo en todo caso el pago en metálico.

El resguardo de haber realizado la transferencia bancaria deberá acompañar a la documentación de la solicitud, con el Texto “Licencias Federativas” y el nombre del club, deportista, técnico o auxiliar que solicita dicha Licencia, así como el número de licencias solicitadas.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



FDO.: MARÍA DEL CARMEN OTERO RUIZ  
SECRETARIA GENERAL F.A.D.D.F.